SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA Nº 9/2021

CUARENTENAS INTERNAS DE VEGETALES (Cuarentena Post Entrada)

Unidad de Auditoría Interna

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA Nº 9/2021

"CUARENTENAS INTERNAS DE VEGETALES (Cuarentena Post Entrada)"

SECTOR AUDITADO

Dirección Nacional de Protección Vegetal
Dirección de Comercio Exterior Vegetal
Coordinación General de Regulaciones Fitosanitarias

OBJETO

Auditar las acciones realizadas y/o supervisadas por el SENASA a fin de dar cumplimiento al procedimiento de cuarentena pos entrada de material de propagación vegetal.

ALCANCE

- **Período auditado:**

Abarcó las actividades realizadas durante los ejercicios 2019 y 2020. Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre los meses de abril y mayo del corriente año.

- **Programa de trabajo:**

– Se analizó y evaluó la vigencia y adecuación de la normativa aplicable al objeto de auditoría.
– Se auditó el procedimiento de registro y habilitación de predios cuarentenarios y el cumplimiento de los requisitos previstos en la norma que lo regula.

- Se analizó la implementación y cumplimiento de los procedimientos de control sobre el material importado que debe cumplir una cuarentena pos entrada.
- Se verificaron en el SIGPVIMPO expedientes de importación de material de propagación vegetal con destino a cuarentena pos entrada.
- Se examinaron las estrategias y acciones de control implementadas por el área para el cumplimiento de las políticas, objetivos y metas propuestas.
- Se verificó la existencia y oportunidad de los controles de gestión realizados en el marco de la Resolución SENASA N° 748/2010.

RESEÑA DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS

- Ausencia de documentación respaldatoria en los actuados que acreditan el procedimiento de CPE.
- Necesidad de revisión y actualización de la normativa aplicable
- Intermitencia en el empleo del aplicativo "Sistema de Control".
- Inconsistencias en la gestión de los trámites de importación de material vegetal sujeto a Cuarentena Post Entrada (DNPV-DCEV).
- Distribución de información vinculada a los análisis efectuados con motivo de ingreso de material de propagación para CPE.

CONCLUSIÓN GENERAL

Analizadas las evidencias recabadas y los comentarios realizados por el auditado, se entiende que la actualización del complejo normativo que regula la cuarentena post entrada, incorporando las sugerencias y adecuaciones a los hallazgos expuestos, resultará clave para estandarizar los procedimientos reglamentados. En este sentido, y a efectos de poder disponer de una autoevaluación del sistema de cuarentena post entrada, resultará necesario exponer las revisiones efectuadas en el marco del Sistema de Control, previsto en la Resolución SENASA 748/2010. Finalmente, la vinculación del VELAB con los sistemas DNPV, en este caso

SIGPVIMPO, junto con la compilación de los documentos respaldatorios en una única actuación permitirá mantener la trazabilidad del proceso de cuarentena post entrada desde la emisión de la AFIDI hasta el acta de levantamiento de la cuarentena.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de junio de 2021.

VITALE Marcelo Antonio

Firmado digitalmente por VITALE Marcelo Antonio
Fecha: 2021.06.29 10:27:37 -03'00'